PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

TÍTULO: **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTO/S PARA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN/ES ADMINISTRATIVA/S PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES EN LOS PUERTOS DE ISLA CRISTINA (HUELVA), PUNTA UMBRÍA (HUELVA) Y LA ATUNARA (CÁDIZ)**

CLAVE: **DAC 148/2019**

ÍNDICE:

I. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA CONCESIÓN, SITUACIÓN, DEFINICIÓN Y SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES
- I.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA CONCESIÓN
- I.2. SITUACIÓN
  - A) PUERTO DE ISLA CRISTINA, HUELVA (LOTE 1)
  - B) PUERTO DE PUNTA UMBRÍA, HUELVA (LOTE 2)
  - C) PUERTO DE LA ATUNARA, CÁDIZ (LOTE 3)
- I.3. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES.

II. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN, CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO
- II.1. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.
- II.2. CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO.

III. TASAS ANUALES
- III.1. TASA POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO
- III.2. TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL

IV. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 2 DE CADA LOTE
- IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº 2 PARA CADA LOTE
- IV.2. PROYECTO BÁSICO
- IV.3. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

V. DOCUMENTACIÓN OBJETIVA A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 3 DE CADA LOTE
- V.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº 3 PARA CADA LOTE
- V.2. TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

ANEXOS.

ANEXO I MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A GENERAR POR LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO II MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

I. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA CONCESIÓN, SITUACIÓN, DEFINICIÓN Y SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES

I.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA CONCESIÓN

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en adelante Agencia, tiene la intención de convocar concurso a fin de seleccionar a las personas interesadas con las que se iniciará el procedimiento para el otorgamiento de sendas concesiones administrativas para la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Isla Cristina (Huelva),en el puerto de Punta Umbría (Huelva) y en el puerto de La Atunara (Cádiz), licitando con esta finalidad tres lotes diferenciados, con el objeto de que mediante la concurrencia de ofertas, pueda realizarse la adjudicación en los términos más favorables para los intereses públicos portuarios.

El **lote 1** se refiere a la tramitación con la persona seleccionada de una concesión para la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Isla Cristina (Huelva).

El **lote 2** se refiere a la tramitación con la persona seleccionada de una concesión para la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Punta Umbría (Huelva).

El **lote 3** se refiere a la tramitación con la persona seleccionada de una concesión para la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de La Atunara (Cádiz)

Las personas interesadas podrá presentar ofertas para cada lote licitado, lote 1, lote 2 y lote 3, que deberán ser individuales y diferenciadas con indicación expresa en los correspondientes sobres del lote 1, 2 ó 3 al que se licita. Cada persona licitadora sólo podrá presentar una oferta para cada uno de los lotes. No cabe presentación de ofertas conjuntas (no se admitirán las ofertas que se identifiquen como lote 1 y 2; 1 y 3; 2 y 3 ó 1,2 y 3).

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

I.2. SITUACIÓN

A) Puerto de Isla Cristina, Huelva (lote 1):

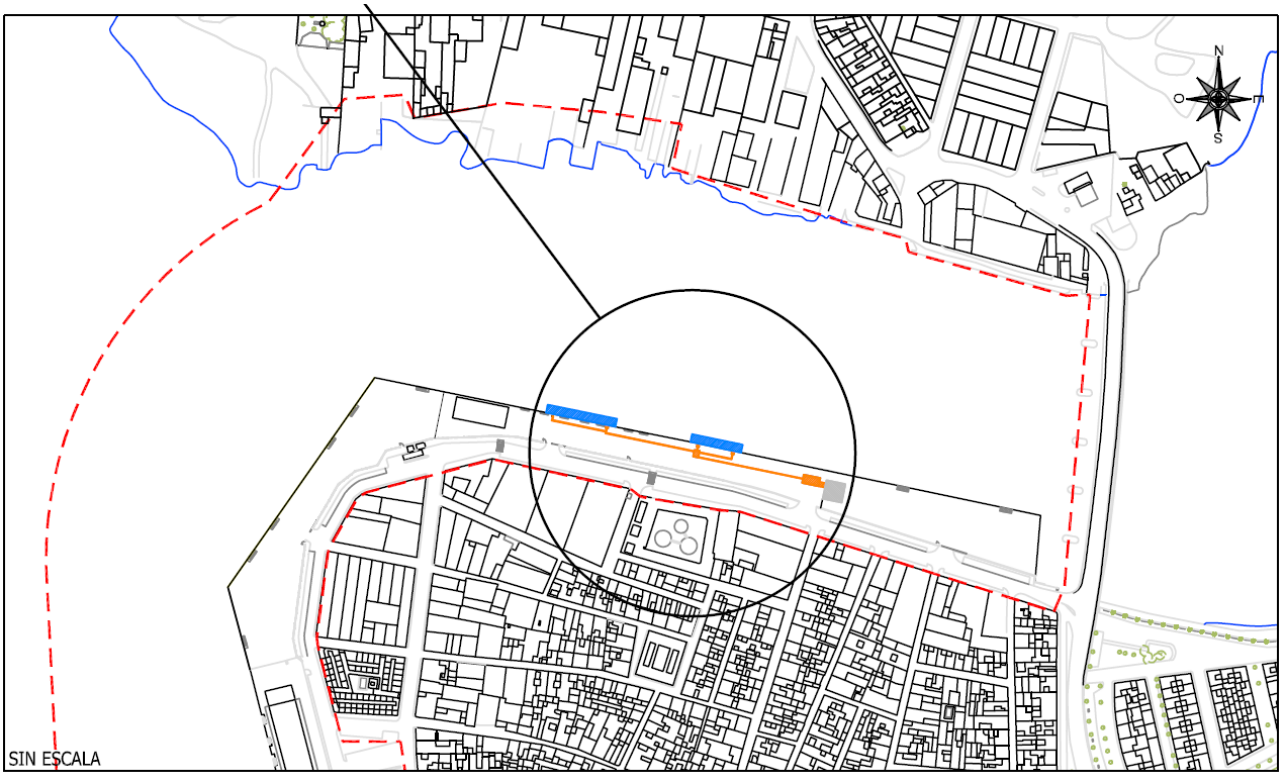

El Puerto pesquero de Isla Cristina (Huelva) posee unas instalaciones para el almacenamiento y suministro de gasóleo a embarcaciones pesqueras. El suministro a embarcaciones se realiza a través de las devanaderas repartidas a lo largo del cantil del muelle en tres tramos.

Localización:

Las referidas instalaciones ocupan la superficie de dominio público que se detalla en el siguiente plano, computable a efectos de la Tasa de Ocupación Privativa, conforme a la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Su utilización queda sometida al vigente Plan de Usos del Puerto de Isla Cristina (Huelva), Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 30 de enero de 1996, publicado en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

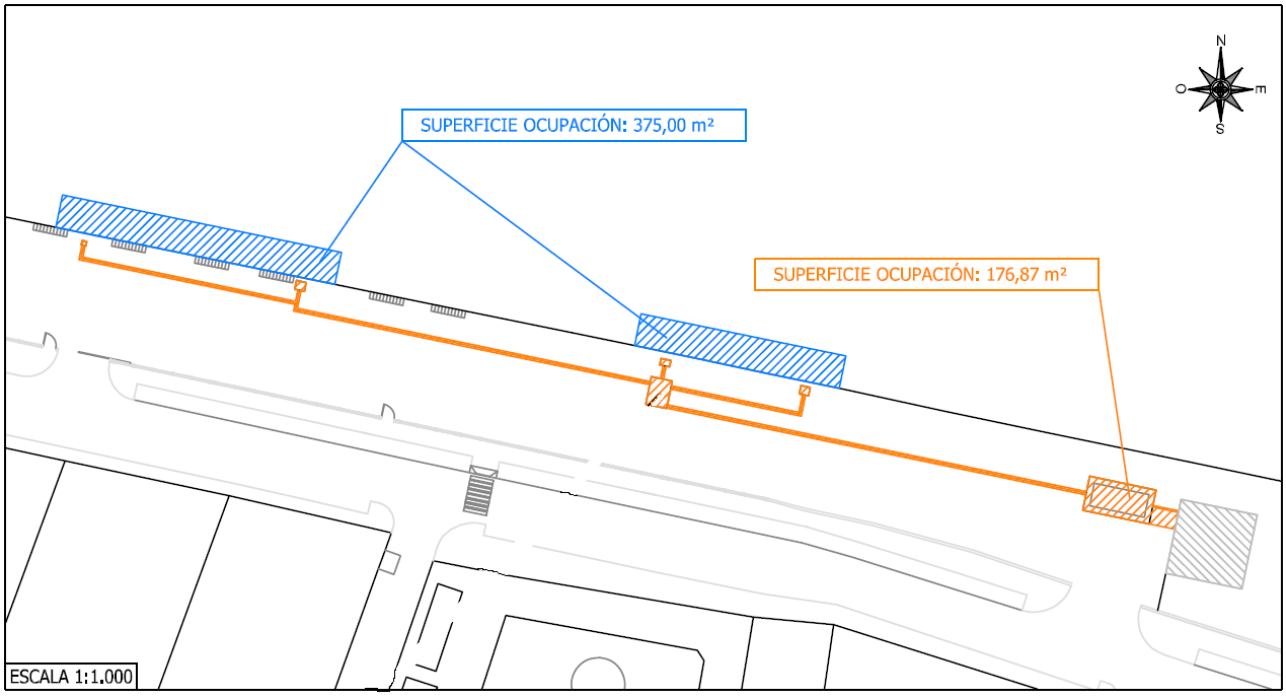

Constando estas instalaciones de:

Una (1) caseta de bombas de 21,90 m².

Una (1) caseta de contadores de 8,00 m².

Tres (3) tanques de almacenamiento enterrados de 40.000 litros cada uno.

Tres (3) devanaderas.

Tuberías de aspiración, bombas y contadores.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

B) Puerto de Punta Umbría, Huelva (lote 2):

El Puerto Pesquero y deportivo de Punta Umbría (Huelva), posee unas instalaciones para el almacenamiento y suministro de gasóleo a embarcaciones pesqueras y deportivas. Separadas en dos localizaciones, una en la zona de uso pesquero y otra en zona de usos complementarios.

Localización:

Las referidas instalaciones ocupan la superficie de dominio público que se detalla en el siguiente plano, computable a efectos de la Tasa de Ocupación Privativa, conforme a la indicada Ley 21/2007.

Su utilización queda sometida al vigente Plan de Utilización del Puerto de Punta Umbría aprobado el 8 de octubre de 2018, publicado en el BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2014.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

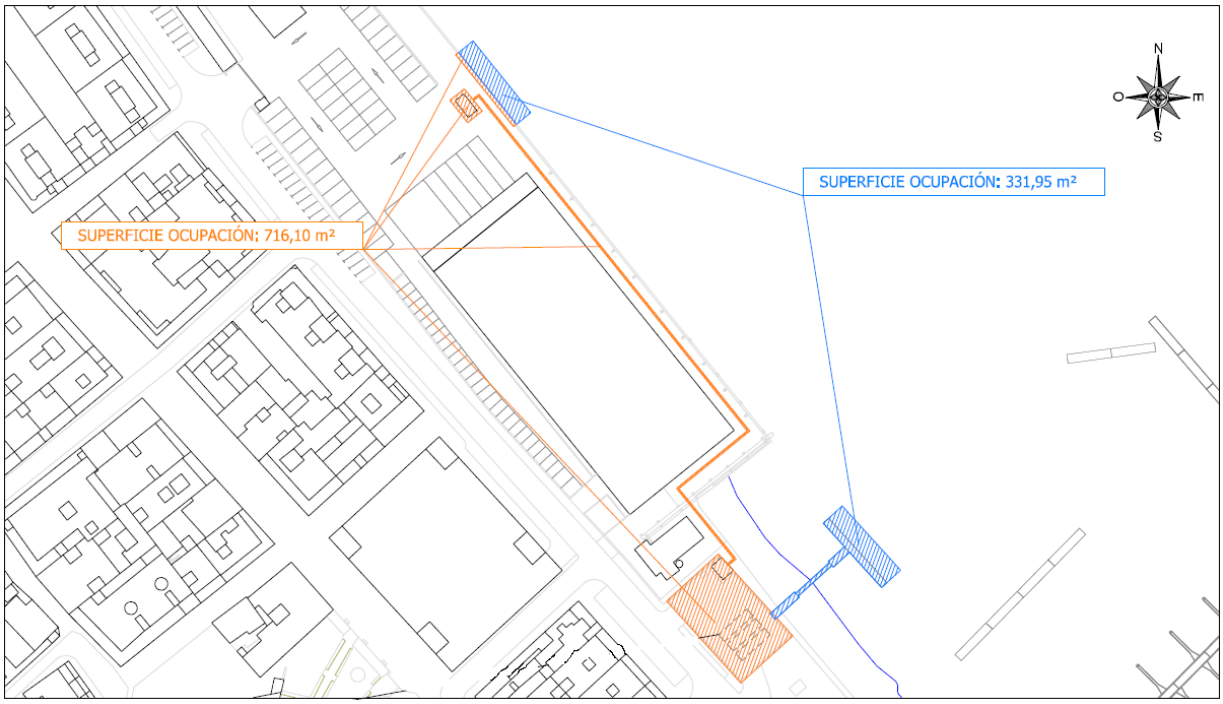

Constando estas instalaciones de:

Una (1) caseta de oficina con aseo de 17,16 m².

Una (1) caseta de bombas y de cuadro eléctrico de 13,81 m².

Tres (3) tanques enterrados de 40 m³ cada uno.

Dos (2) surtidores.

Dos (2) devanaderas

Tuberías de aspiración y bombas.

Pantalán flotante.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

C) Puerto de La Atunara, Cádiz (lote 3):

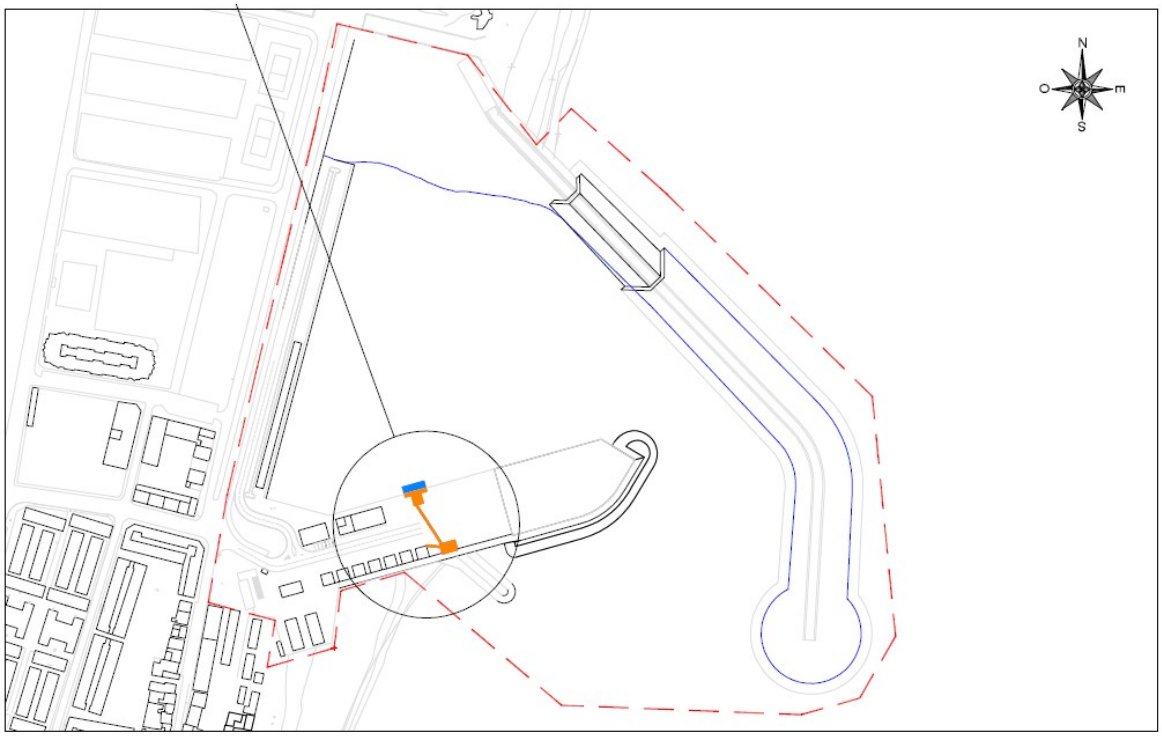

El Puerto Pesquero de La Atunara (Cádiz) posee unas instalaciones para el almacenamiento y suministro de gasóleo a embarcaciones pesqueras. El suministro a las embarcaciones se realiza a partir de la devanadera situada junto a caseta de oficina.

Localización:

Las referidas instalaciones ocupan la superficie de dominio público que se detalla en el siguiente plano, computable a efectos de la Tasa de Ocupación Privativa, conforme a la indicada Ley 21/2007.

Su utilización queda sometida al vigente Plan de Utilización del Puerto de La Atunara aprobado el 7 de noviembre de 2008, publicado en el BOJA núm. 256, de 26 de diciembre de 2008.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

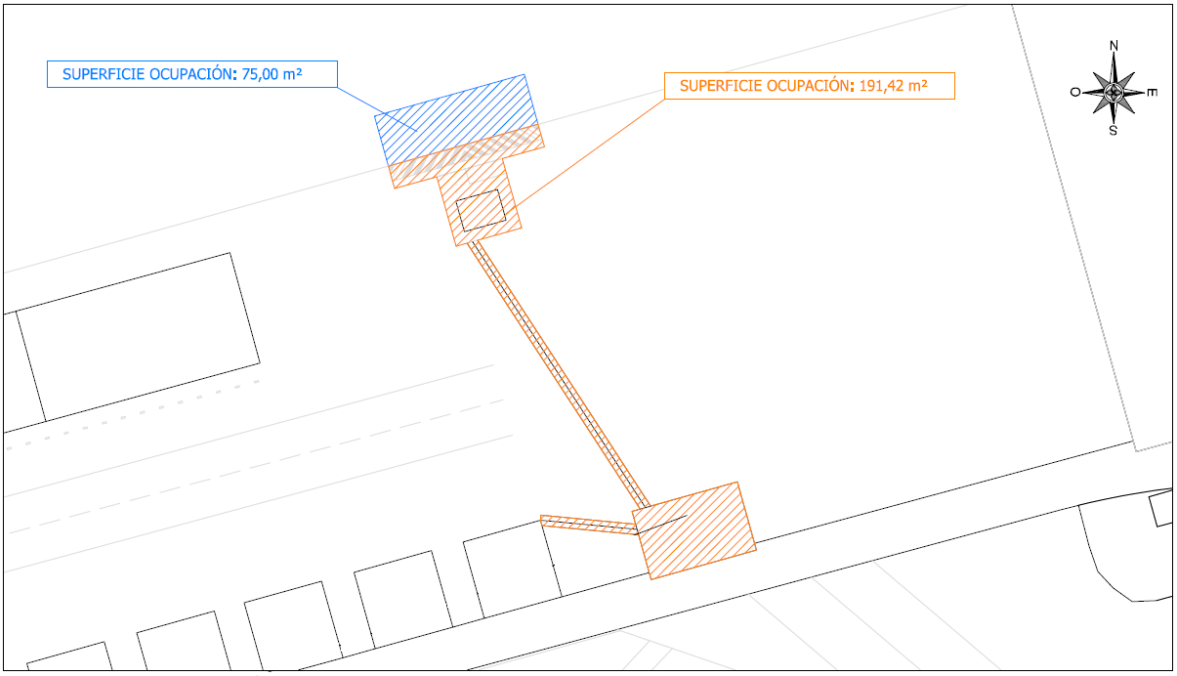

Constando estas instalaciones de:

Un (1) caseta de oficina de 13,97 m².

Un (1) tanque en superficie de 30.000 litros de capacidad.

Una (1) casetilla de bomba.

Un (1) devanadera.

Tuberías de aspiración y arqueta separadora de grasas.

I.3. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES

Las **instalaciones para suministro de combustible del puerto de Isla Cristina (Lote 1)**, se encuentran situadas en la zona pesquera del Puerto y suministrarán principalmente a la flota pesquera.

Descripción de las instalaciones:

- Caseta de bombas:

De dimensiones 7,30 m x 3,00 m, realizada con estructura metálica y forjado de hormigón. En el interior de ella se ubican los aseos y las bombas de impulsión.

- Caseta de contadores:

De dimensiones 4,00m x 2,00 m. En el interior se encuentran los tres contadores que dan servicio a las tres devanaderas de suministro de combustible.

- Tanques de almacenamiento enterrados:

Tres depósitos de combustible enterrados de 40.000 litros de capacidad cada uno ubicados en el interior de un cubeto de hormigón armado y este último soportado con 16 pilotes prefabricados de hormigón de 12 metros de longitud. En el interior del cubeto se ubican los tubos buzos para la detección de fugas y evacuación de posibles filtraciones. Estos tanques están amarrados con trinchas de poliester con ganchos de acero a la solera del cubeto para evitar su flotación.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

En las bocas de carga se encuentran unas arquetas contenedoras de derrames que deben evitar el goteo residual de las descargas.

En las tuberías de descarga de cada tanque están dispuestas unas válvulas de sobrellenado para impedir el rebose de los depósitos.

- Devanaderas:

Tres devanaderas para suministro de combustible repartidos a lo largo del cantil del muelle pesquero.

- Tuberías de aspiración, bombas y contadores:

Las tuberías llevan el suministro del combustible hasta las devaneras, pasando por la caseta de bombas y la caseta de contadores, para su distribución.

Las tuberías que discurren por la parte subterránea son de polietileno y las que discurren por los colectores aéreos son de acero sin soldadura DIN 2440.

Las instalaciones disponen de dos bombas centrífugas para combustible de motor eléctrico antiexplosivo 220/380 V con una potencia cada una de 7,5 CV a 2.900 r.p.m. que proporcionan un caudal de 50 m³/h.

Existen tres contadores de la marca Full-Rite de los cuales dos de ellos son de 250l/min. y otro de 1.100 l/min.

Las **instalaciones para suministro de combustible del puerto de Punta Umbría (Lote 2)**, localizada parte, en la zona de usos complementarios del puerto; recinto donde se ubican los depósitos, caseta de bombas y pantalán con surtidores, y parte en la zona de uso pesquero; caseta de oficina y devanaderas, según se indica en el Plan de Usos de Espacios Portuarios de la Ría de Punta Umbría.

Suministrarán combustible tanto a la flota deportiva como a la pesquera independientemente. La flota deportiva se surte mediante los surtidores situados en el pantalán y la flota pesquera en la otra localización mediante devanaderas. Ambas instalaciones se conectan con las tuberías que discurren paralelas al cantil del muelle, para dar suministro desde los depósitos a la zona pesquera.

Descripción de las instalaciones:

- Caseta de oficina con aseo:

De dimensiones 3,00 m x 5,72 m ejecutada con estructura metálica sobre zapatas de hormigón armado arriostradas y cerramiento de fábrica de ladrillo macizo con cámara de aire, enlucida por el interior y por el exterior con mortero de cemento. La solería es de terrazo claro y la carpintería es de aluminio blanco.

- Caseta de bomba y cuadro eléctrico:

De dimensiones 3,25 m x 4,25 m ejecutada con estructura metálica sobre zapatas de hormigón armado arriostradas y cerramiento de fábrica de ladrillo macizo con cámara de aire, enlucida por el interior y por el exterior con mortero de cemento. La solería es de terrazo claro y la carpintería es de aluminio blanco.

- Tanques enterrados:

Tres depósitos de 40 m³ de doble pared de acero/acero, siendo uno de ellos compartimentado en dos de 20 m³ cada uno con detector de fugas, enterrados y revestidos con una capa de hormigón armado, creando un sarcófago que le sirve de protección y contrapeso para evitar el empuje de las mareas.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

En la parte superior de los tanques poseen una solera de 20 cm de espesor de hormigón armado donde se ubican las bocas de hombre realizadas con ladrillo macizo de un pie y con tapa de fundición reforzada, diseñadas para resistir el tráfico pesado.

- Surtidores:

Sobre el pantalán flotante están instalados dos surtidores, uno para el suministro de combustible diésel y otro para combustible gasolina sin plomo 95.

- Devanaderas:

En la zona de la caseta de oficina y aseo se encuentran sobre el cantil del muelle dos devanaderas para el suministro de combustible a embarcaciones pesqueras.

- Tuberías de aspiración y bombas:

Hay instalados dos circuitos, uno para embarcaciones pesqueras y otro para embarcaciones deportivas. El circuito de pesca lo alimentan dos bombas centrífugas en superficie, estas bombas aspiran de dos tanques que contienen gasoleo B.
El circuito de embarcaciones deportivas, lo componen el tanque de 40 m^3 compartimentado y dos bombas sumergidas.

Las tuberías enterradas son de polietileno KPS de doble pared apoyadas sobre arena compactada y recubiertas con hormigón.

Tuberías colgadas que discurren desde las bombas a los puntos de suministros de las devanaderas, soportadas por perfiles UPN cada 5 metros y recubiertas de polietileno para protegerlas de la corrosión, alojadas sobre patines para impedir el desplazamiento longitudinal por dilataciones y golpes de ariete.

- Pantalán flotante:

Construido para el suministro de combustible las embarcaciones deportivas de 12m x 2m de aleación inoxidable de aluminio de alta resistencia y cuatro flotadores de poliéster de 1m^3 rellenos de poliestireno expandido. El mismo se encuentra soportado sobre 4 pilotes metálicos de 12 m de longitud. El acceso a este se realiza con una pasarela de aleación inoxidable de aluminio de alta resistencia y superficie pisable de madera tropical de alta densidad.

Las **instalaciones para suministro de combustible del puerto de la Atunara (Lote 3)**, localizada a poniente del Puerto junto a al Lonja, en la zona de uso pesquero, según se indica en el planeamiento portuario, y suministrarán principalmente a la flota pesquera.

Descripción de las instalaciones:

- Caseta de oficina:

Este edificio posee unas dimensiones de 13,97 m^2, alberga en su interior una oficina y el contador volumétrico de 40 m3/h.

Posee una estructura de vigas y pilares metálicos, forjado de hormigón con bovedillas cerámicas y capa de compresión, así como tela asfáltica como impermeabilización. Cerramiento ejecutado con fábrica de ladrillo y apoyo en solera existente en el puerto.

- Tanque en superficie:

Tanque de 30.000 litros de capacidad, colocado horizontalmente en superficie posee un acabado superficial de 1.200 micras de polietileno.

Se encuentra colocado en cubeto formado por un muro circundante de bloques de hormigón y sobre solera de hormigón en masa de 150 kg/m^2 de resistencia característica y de 20 cms de espesor.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

- Casetilla de bomba:

Casetilla de 1,75 m x 1,25 m, y 1 m. de alto, de fabrica de ladrillo macizo de medio pie y techo de chapa galvanizada, con puerta de doble rejilla de ventilación. Aloja en su interior bomba centrífuga autoaspirante de 5,5 caballos de potencia.

- Devanadera:

El suministro se realiza a traves de una devanadera ubicada junto a caseta de oficina.

- Tuberías de aspiración y arqueta separadora de grasas.

Existe tubería de conexión desde casetilla del depósito hasta casetilla de cuarto de contador y devanadera.
Arqueta separadora de grasas con capacidad para 1.000 litros.

En relación a los tres lotes, las personas licitadoras deberán reconocer las instalaciones para las que deseen formular su oferta, valorar técnicamente la suficiencia y eficacia de las mismas, y de acuerdo con la normativa vigente, proponer las obras a realizar, las cuales se ajustarán, además de la normativa y planeamiento portuario, a la normativa urbanística en vigor y a los parámetros de común establecimiento para este tipo de instalaciones.

En cualquier caso, deberán conocer y dar cumplimiento en sus propuestas a cuantas limitaciones existiesen para la ejecución y explotación de las obras e instalaciones propuestas, siendo cada licitadora única responsable de la ejecución y de la explotación en los términos de su propuesta.

Asimismo, las licitadoras, una vez otorgada la correspondiente concesión, deberán cumplimentar o tener cumplimentados cuantos trámites sean necesarios para la puesta en uso de las instalaciones del dominio público portuario, conforme a las determinaciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y cualquier otra administración competente respecto a la actividad de suministro de combustible, sin que sea oponible a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía su carencia en lo que se refiere a la ocupación de las mismas.

II. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN, CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO

II.1. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

Para los tres lotes, la concesión administrativa que se otorgue tendrá un plazo no superior a **diez (10) años**, que se concretará en la resolución de otorgamiento en función de la inversión que se prevean acometer en obras e instalaciones durante la vigencia del título y que reviertan a la Administración al finalizar el plazo concesional; su cómputo se iniciará al día siguiente de la fecha de formalización del título habilitante.

II.2. CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO

La explotación de las instalaciones del dominio público portuario a ocupar se ajustará a lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Base que rigen el concurso.

Cada titular de la correspondiente concesión deberá disponer de los medios necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo con lo anteriormente citado, más aquellos otros medios que oferte en su propuesta y que fueran aceptadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

No podrá introducirse innovación que no haya sido aprobada con la debida justificación y experimentación previa a su puesta en uso.

Deberá tenerse en cuenta, en relación a la actividad a desarrollar en el dominio público portuario, que la persona licitadora deberá contar con las autorizaciones, licencias, o demás requisitos habilitantes que hayan de conferirle otras administraciones públicas para su desarrollo una vez se le otorgue el título de concesión administrativa.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

Se hace constar que las instalaciones deberán dar cumplimiento con lo previsto en la normativa vigente, y especialmente con la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Asimismo, conforme al Decreto 83/2016, de 19 de abril, por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía y se aprueba su Reglamento, deberá encontrarse inscrito en dicho Registro.

La titular de la concesión administrativa será la única responsable de contar con las habilitaciones, permisos, licencias o autorizaciones necesarias y mantenerlas en vigor.

La titular gestionará la actividad a su riesgo y ventura. La Agencia en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por la titular ni de los daños o perjuicios causados por ésta a terceras personas. Todo el personal necesario para la explotación de los servicios será por cuenta y a cargo de la titular de la concesión administrativa.

Finalmente, se deja expresa constancia de que en los puertos de Isla Cristina, Punta Umbría y La Atunara se realiza, asimismo el suministro de combustible mediante camiones cisterna.

III. TASAS ANUALES

Las tasas devengadas, referencia para el año 2020, por la ocupación del dominio público portuario son:

III.1. Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario.

A efectos de conocimiento de las personas licitadoras y conforme al art. 63 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la **cuantía anual** de la Tasa por Ocupación Privativa es de:

a) Puerto de **Isla Cristina**, Huelva (lote 1):
TRES MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.706,77 euros/año), no incluyéndose el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

b) Puerto de **Punta Umbría,** Huelva (lote 2):
DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.931,58 euros/año) no incluyéndose el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

b) Puerto de **La Atunara** Cádiz (lote 3):
CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.346,67 euros/año) no incluyéndose el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Esta tasa no es objeto de valoración, por tanto no cabe mejora ni inclusión en la oferta económica (Sobre núm. 3 del correspondiente lote).

III.2. Tasa por Aprovechamiento Especial para la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos.

A efectos de conocimiento de las personas licitadoras y conforme establece el art. 64 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la **cuantía anual** de la Tasa por Aprovechamiento Especial es de:

a) Puerto de **Isla Cristina**, Huelva (lote 1):
CUARENTA Y DOS MIL SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (42.007,54 euros/año) no incluyéndose el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

b) Puerto de **Punta Umbría,** Huelva (lote 2):
TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (32.721,53 euros/año), no incluyéndose el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

b) Puerto de **La Atunara** Cádiz (lote 3):
CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (182,94 euros/año) no incluyéndose el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido), siendo esta la **cuantía mínima** conforme a lo dispuesto en el artículo 64.IV.3.a) de la Ley 21/2007.

Las personas licitadoras pueden proponer la mejora de esta Tasa, tal y como se detalla en el apartado relativo a la documentación objetiva a presentar en el SOBRE Nº 3 del correspondiente lote.

Los importes de la Tasa por ocupación privativa y de la Tasa por aprovechamiento especial (incluida la mejora propuesta por la persona licitadora), serán actualizados anualmente conforme a la legislación aplicable en su momento, sin perjuicio de su revisión cuando proceda conforme a la normativa vigente. En el supuesto de que la tasa por aprovechamiento especial haya sido mejorada por la licitadora, cualquier posterior revisión de las tasas nunca podrá ser inferior a la suma de las tasas (ocupación privativa y aprovechamiento especial) asumidas y mejorados por el licitador.

Junto con las tasas antes detalladas, la persona titular está obligada a abonar las liquidaciones giradas por la prestación de otros servicios por la Agencia, así como por los suministros que en su caso le preste mediante contrato de adhesión.

Cualquier ocupación de superficie, no incluida en la superficie otorgada en concesión administrativa, por materiales o productos relacionados con la actividad a desarrollar por la titular, o que se pretenda realizar como actividad auxiliar a la contemplada en el título, está sujeta a previa autorización de la Agencia y devengará las tasas vigentes que correspondan, sin perjuicio de otras responsabilidades en que se incurran de no obtenerse la referida autorización.

IV. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 2 DE CADA LOTE

Esta documentación, a incluir en el sobre cerrado, deberá aportarse en papel y en soporte informático (archivos *.pdf).

IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº 2 PARA CADA LOTE

El sobre n.º 2 deberá indicar, además de los datos que se establecen en la base 7.2.2) del Pliego de Bases, junto con la indicación "Sobre n.º 2", la referencia al lote al que se refiere la oferta:
- DAC 148/2019. LOTE 1. PUERTO DE ISLA CRISTINA
- DAC 148/2019. LOTE 2. PUERTO DE PUNTA UMBRÍA
- DAC 148/2019. LOTE 3. PUERTO DE LA ATUNARA

IV.2. PROYECTO BÁSICO

Las personas interesadas en particular deberán reconocer las instalaciones para las que deseen formular su oferta, valorar técnicamente la suficiencia y eficacia de las mismas, y de acuerdo a la normativa vigente presentar, en papel y en soporte informático, incluido dentro del sobre cerrado (archivos *.pdf), un PROYECTO BÁSICO de las obras que pretendan acometer, conteniendo lo indicado en el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, donde se acredite la viabilidad técnica y adecuación normativa de las mismas a la actividad que se pretende, suscrito por técnico competente.

Una vez resuelto el concurso, la licitadora seleccionada para el correspondiente lote deberá presentar (en papel y en soporte informático), en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS , dando cumplimiento al artículo 6 y al Anexo I del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, suscrito por técnico competente y Visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

Se tendrá presente para la realización de las mediciones y presupuestos la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 24 de 5 de abril de 1991) por la que se dictan normas complementarias para el cálculo de los precios unitarios en los proyectos de obra de la Consejería. Igualmente se tomará como base de precios los últimos publicados en al Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).

En el caso de que valoradas las instalaciones optase por no realizar obras de adecuación o reforma y ofertara realizar su explotación en el estado actual de las mismas, la persona licitadora deberá presentar Documentación técnica, suscrita por técnico competente, descriptiva de las instalaciones existentes al objeto de valorar y certificar la viabilidad de las instalaciones en los términos de la explotación que propone en su oferta. La documentación presentada será valorada por la mesa de contratación no resultando posible su subsanación, en este sentido si la documentación técnica presentada por la oferta seleccionada no resultase suficiente para la tramitación de la concesión, se requerirá su subsanación en la trámitación correspondiente.

La tramitación del procedimiento sobre un proyecto no predetermina el otorgamiento de la autorización o concesión a la persona seleccionada en el concurso. Incluso, sin perjuicio de que se obtengan todos los pronunciamientos favorables en la tramitación que se inicie con la seleccionada, la Administración podrá desestimar el otorgamiento a la terminación del procedimiento por razones de interés público u otras debidamente motivadas. A tal efecto, todas las personas participantes habrán de haber suscrito una declaración responsable que garantice el conocimiento de estas circunstancias.

IV.3. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

Este proyecto de explotación contendrá como mínimo los siguientes documentos:

A.) Plan de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones
Deberá exponer y desarrollar las labores de mantenimiento y conservación que llevará a cabo durante la vigencia del título, así como indicar las que vaya a efectuar directamente y las que encomendará.

B.) Plan de Gestión:
Deberá exponer y desarrollar la actividad a realizar en el dominio publico, indicando el horario propuesto para su prestación, el total de puestos de trabajo generados por la explotación del servicio (computado con carácter anual y jornada completa de 40 horas semanales), sobre los puestos de trabajo se deberá especificar el número de puestos de trabajo con contrato por tiempo indefinido, y los puestos de trabajo por género (mujeres/hombres), todo ello conforme a lo indicado en el **Anexo I** del presente pliego.
Cualquier proposición que no se ajuste a dicho modelo supondrá la no valoración (asignación de 0 puntos) de la oferta sobre dicho apartado.

V. DOCUMENTACIÓN OBJETIVA A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 3 DE CADA LOTE

V.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº 3 PARA CADA LOTE

El sobre n.º 3 deberá indicar, además de los datos que se establecen en la base 7.2.2) del Pliego de Bases, junto con la indicación "Sobre n.º 3", la referencia al lote al que se refiere la oferta:
- DAC 148/2019. LOTE 1. PUERTO DE ISLA CRISTINA
- DAC 148/2019. LOTE 2. PUERTO DE PUNTA UMBRÍA
- DAC 148/2019. LOTE 3. PUERTO DE LA ATUNARA

V.2. TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL

La persona licitadora deberá presentar oferta económica sobre la Tasa de Aprovechamiento Especial, conforme al **Anexo II** del presente pliego.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SE AJUSTE A DICHOS MODELOS SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DE LA PERSONA LICITADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LA PERSONA LICITADORA QUE OFERTE UN IMPORTE INFERIOR A LA TASA ANUAL SERÁ EXCLUIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El importe anual de la "cuantía de mejora de la persona licitadora", presentado conforme al Anexo II, será considerado como referencia desde su presentación en este concurso hasta la finalización del mismo y actualizado anualmente conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN.

Los criterios para la selección se establecen con arreglo a la tabla abajo indicada, aplicándose diferenciadamente para cada lote aún en el caso de que la misma persona formule propuesta para los dos. La valoración será de **0 a 100 puntos máximo.** La puntuación total de cada licitadora se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada uno de los apartados indicados.

TABLA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN:	Puntos	Umbral Mínimo (*1)
A.) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR(SOBRE 2):	**de 0 a 50 puntos**	20 puntos
A.1.) Proyecto Básico: .-		
Coherencia del Proyecto Básico de Obras/Instalaciones en su conjunto, así como la adecuación de la propuesta con el entorno portuario y estética del conjunto final.	de 0 a 25 puntos	
A.2.) Proyecto de Explotación.-		
A.2.1.) Plan de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones:		
Coherencia de los trabajos de mantenimiento a realizar con el Proyecto Básico presentado.	de 0 a 10 puntos	
A.2.2.) Plan de Gestión: (según Anexo I)		
A.2.2.a) Número de puestos de trabajo generados. (Computado con carácter anual y jornada completa de 40 horas semanales) [Máxima puntuación (6) a la persona licitadora que genere más puestos de trabajo, la mínima puntuación (0) a la persona licitadora que genere menos puestos de trabajo, las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.]	de 0 a 6 puntos	
A.2.2.b) Número de puestos de trabajo con contratos de trabajo por tiempo indefinido. [Referencia el punto A.2.2.a) - Máxima puntuación (5) a la persona licitadora que genere más puestos de trabajo por tiempo indefinido, la mínima puntuación (0) a la persona licitadora que genere menos puestos de trabajo por tiempo indefinido, las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.]	de 0 a 5 puntos	
A.2.2.c) Igualdad de género en el número de puestos de trabajo generados. [Referencia el punto A.2.2.a) - Se otorgará: un (1) punto a la persona licitadora que en los puestos de trabajos a generar disponga del mismo porcentaje de mujeres que de hombres; cero (0) puntos a la persona licitadora que en los puestos de trabajo a generar disponga de un porcentaje menor al 50% de mujeres; entre dos (2) y cuatro (4) puntos, de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal, al licitador que en los puestos de trabajos a generar tenga un mayor porcentaje de mujeres que de hombres.]	de 0 a 4 puntos	
B.) CRITERIOS DE VALORACIÓN ÓBJETIVA (SOBRE 3):	**de 0 a 50 puntos**	

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

TABLA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN:	Puntos	Umbral Mínimo (*1)
A.) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR(SOBRE 2):	**de 0 a 50 puntos**	20 puntos
B.1.) Valoración de la Mejora de Tasa de Aprovechamiento Especial (Según los modelos de los Anexo II) [La máxima puntuación (50) la obtendrá la oferta económicamente más alta de las admitidas, y la mínima (0) puntuación la obtendrá la oferta coincidente con la tasa minina anual, las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.] LA PERSONA LICITADORA QUE OFERTE UN IMPORTE INFERIOR A LA CUANTÍA ANUAL SERÁ EXCLUIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	de 0 a 50 puntos	
TOTAL:	**de 0 a 100 puntos**	

(*1) A los efectos previstos en el apartado 3 del anexo III del pliego de bases que rigen el concurso para la selección de proyectos de concesiones y autorizaciones demaniales portuarias, no podrán continuar en el proceso selectivo aquellas licitadoras que no alcancen los umbrales mínimos de puntuación en la valoración de la oferta técnica.

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LOTES

Esta Agencia tramitará el procedimiento previsto en el apartado 8 "Procedimiento de Selección" del Pliego de Bases, con las siguientes peculiaridades:

El sobre 1 será común para ambos lotes, sin que sea necesario identificar el lote al que se concurre.

La Mesa de Autorizaciones y Concesiones que se constituya procederá a la apertura de los sobres número 1 de todas las propuestas presentadas, en la misma sesión. Tras ello, procederá conforme a lo previsto en la prescripción 8.1) del Pliego de Bases.

Los sobres 2 y 3 se abrirán en las sesiones que a efectos de su apertura celebre la Mesa, empezando por los sobres correspondientes al lote 1, si los hubiere, y concluyendo en la misma sesión con la apertura de los sobres correspondientes al lote 3, si los hubiere.

Para la identificación de las ofertas a los lotes convocados, la persona licitadora deberá indicar en el exterior del sobre 2 y del sobre 3 a presentar, además de lo descrito en el pliego de bases del concurso, la indicación: "LOTE 1. PUERTO DE ISLA CRISTINA" o "LOTE 2. PUERTO DE PUNTA UMBRÍA" o LOTE 3. "PUERTO DE LA ATUNARA ".

Aquellos sobres que tengan indicación del lote al que se refiere la oferta que contienen, solo serán abiertos si no hubiera más ofertas o, si las hubiera, en el caso de que los sobres 2 o 3, debidamente cumplimentados, adolecieran de defectos tales que hubiere que declarar desierto el correspondiente lote.

La Mesa formulará propuesta de selección o de declaración de desierto para cada lote, y la trasladará a la Dirección de Puertos Autonómicos para su elevación a la Dirección General de la Agencia. Se dictará una Resolución de selección separada para cada lote.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

ANEXO I
MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A GENERAR POR LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO
(SOBRE NÚM. 2)

Dª./D. _____, con DNI _____, actuando en nombre propio/representación de _____, entidad con domicilio en _____ y NIF _____, expone que para el concurso:

TÍTULO: **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DE _____ LOTE _____**
CLAVE: **DAC 148/2019**

A.2.2.) Plan de Gestión:

1) El total de puestos de trabajo a generar por la explotación del servicio (computado con carácter anual y jornada completa de 40 horas semanales) es de: _____.

2) Del total de puestos de trabajo, indicado en el anterior punto nº 1), a _____ se les realizarán contratos de trabajo por tiempo indefinido, lo que supone un porcentaje de _____ % del total de trabajadores.

3) Del total de puestos de trabajo, indicado en el anterior punto nº 1), se dispondrá _____ a mujeres y se dispondrá _____ para hombres.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente Anexo

(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

NOTA:
CUALQUIER PROPOSICIÓN SOBRE LOS PUESTOS DE TRABAJO A GENERAR QUE NO SE AJUSTE A DICHO MODELO SUPONDRÁ LA NO VALORACIÓN (0 PUNTOS) DE LA PERSONA LICITADORA SOBRE DICHO APARTADO.
UNA VEZ OTORGADA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA PERSONA SELECCIONADA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE PROPUESTA.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

ANEXO II
MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL ADRA
(SOBRE NÚM. 3, LOTE 1)

Dª./D. _____, con DNI _____, actuando en nombre propio/representación de _____, entidad con domicilio en _____ y NIF _____, expone que el importe de la **Tasa anual por aprovechamiento especial para la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos,** a abonar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en los Pliegos de Bases y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el concurso:

TÍTULO: **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DE ISLA CRISTINA LOTE 1**
CLAVE: **DAC 148/2019**

B.1.) Valoración de la Mejora de Tasa de Aprovechamiento Especial

Importe anual de la tasa:

Cuantía		**Cuantía de la Mejora ofertada por la persona licitadora**
42.007,54 Euros/año	**+**	**.....Euros/año**

Los importes indicados no incluyen IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente Anexo

(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

Nota: Téngase en cuenta que:
- LA TASA POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO NO ES OBJETO DE VALORACIÓN Y POR TANTO NO SE INCLUIRÁ EN ESTE MODELO.
- LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL REFERENCIADA EN EL APARTADO III.2 ES EL VALOR MÍNIMO (A MEJORAR EN OFERTA).
- LA PERSONA LICITADORA DEBERÁ REALIZAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE Nº 3) CONFORME A ESTE MODELO, CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SE AJUSTE A DICHO MODELO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDA.

El importe anual de la "cuantía de mejora de la persona licitadora", presentado conforme al Anexo II, será considerado como referencia desde su presentación en este concurso hasta la finalización del mismo y actualizado anualmente conforme a la legislación aplicable.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL ESTEPONA
(SOBRE NÚM. 3, LOTE 2)

Dª./D. _____, con DNI _____, actuando en nombre propio/representación de _____, entidad con domicilio en _____ y NIF _____, expone que el importe de la **Tasa anual por aprovechamiento especial para la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos,** a abonar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en los Pliegos de Bases y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el concurso:

TÍTULO: **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA LOTE 2**
CLAVE: **DAC 148/2019**

B.1.) Valoración de la Mejora de Tasa de Aprovechamiento Especial

Importe anual de la tasa:

Cuantía		**Cuantía de la Mejora ofertada por la persona licitadora**
32.721,53 Euros/año	**+**	**.....Euros/año**

Los importes indicados no incluyen IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente Anexo

(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

Nota: Téngase en cuenta que:
- LA TASA POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO NO ES OBJETO DE VALORACIÓN Y POR TANTO NO SE INCLUIRÁ EN ESTE MODELO.
- LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL REFERENCIADA EN EL APARTADO III.2 ES EL VALOR MÍNIMO (A MEJORAR EN OFERTA).
- LA PERSONA LICITADORA DEBERÁ REALIZAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE Nº 3) CONFORME A ESTE MODELO, CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SE AJUSTE A DICHO MODELO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDA.

El importe anual de la "cuantía de mejora de la persona licitadora", presentado conforme al Anexo II, será considerado como referencia desde su presentación en este concurso hasta la finalización del mismo y actualizado anualmente conforme a la legislación aplicable.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL LA ATUNARA
(SOBRE NÚM. 3, LOTE 3)

Dª./D. _____, con DNI _____, actuando en nombre propio/representación de _____, entidad con domicilio en _____ y NIF _____, expone que el importe de la **Tasa anual por aprovechamiento especial para la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos,** a abonar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en los Pliegos de Bases y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el concurso:

TÍTULO: **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DE LA ATUNARA LOTE 3**
CLAVE: **DAC 148/2019**

B.1.) Valoración de la Mejora de Tasa de Aprovechamiento Especial

Importe anual de la tasa:

Cuantía Mínima		**Cuantía de Mejora ofertada por la persona licitadora**
182,94 Euros/año	**+**	**.....Euros/año**

Los importes indicados no incluyen IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente Anexo

(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno.955 00 72 00 Fax 955 26 00 12
E-mail: info@puertosdeandalucia.es